

Superintendencia General de Electricidad y
Telecomunicaciones
ORGANIZATION OF THE 2024 SESSION OF THE COUNCIL
(REUNION DE CONSEJO DE LA UNION INTERNACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES (UIT))

Institución: Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones

Nombre o título del viaje: ORGANIZATION OF THE 2024 SESSION OF THE COUNCIL (REUNION DE CONSEJO DE LA UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT))

Funcionario que viaja: ING. JUAN CARLOS CASTRO

Cargo del funcionario: GERENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Destino: Ginebre Suiza

Fecha de salida: 01/06/2024

Fecha de regreso: 15/06/2024

Valor del pasaje: \$0.00

Pasaje pagado con: Fondos de cooperación

Comentarios pago de pasaje: os encargados asumen el costo de viáticos debido a que la SIGET forma para de los miembros activos representando a El Salvador.

Valor de los viáticos: \$0.00

Viáticos pagado con: Fondos de cooperación

Comentarios pago de viáticos: os encargados asumen el costo de viáticos debido a que la SIGET forma para de los miembros activos representando a El Salvador.

Otros gastos: \$900.00

Otros gastos pagado con: Fondos institucionales

Objetivos del viaje: "El Salvador a través de la SIGET es miembro de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) por lo que, la asistencia a la reunión de Consejo es debido cumplir con la responsabilidad que como miembro activo, se posee, participando en los grupos de trabajo técnicos. ya que, el Consejo actúa como órgano rector de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en el intervalo entre Conferencias de Plenipotenciarios. Reuniéndose una vez al año, así se garantiza que las actividades, políticas y estrategias de la Unión respondan plenamente al entorno de las telecomunicaciones en rápida evolución. Prepara un informe sobre la política y la planificación estratégica de la UIT y es responsable de garantizar el buen funcionamiento diario de la Unión, coordinando los programas de trabajo, aprobando presupuestos y controlando las finanzas y los gastos. La participación en el Consejo abona al trabajo para facilitar la implementación de las disposiciones y decisiones de la Constitución de la UIT, el Convenio de la UIT, los Reglamentos Administrativos (Reglamento Internacional de Telecomunicaciones y Reglamento de Radiocomunicaciones), las Conferencias de Plenipotenciarios y, cuando corresponda, otras conferencias y reuniones de la Unión."

Observaciones: Todo funcionario o empleado de la SIGET que viajen en misión oficial fuera del país tiene derecho a que se le reconozca una cuota en concepto de gastos de viaje, de acuerdo al Art. 12 del Reglamento de Viáticos de la SIGET, el cual en este caso se ve reflejado en Otros Gastos.